

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL DE CIRCUITO**

Bogotá D.C., octubre cuatro(4) de dos mil veintitrés (2023).-

Ejecutivo de HAPPY THOUGHT SAS contra CLOUT SAS.

Radicado: 1100131030009202200437 00.

Ingresó: 06/09/2023.

Como quiera que mediante escrito aportado por la representante legal de TATIANA ZULUAGA LASERNA PRODUCCIÓN Y REPRESENTACIÓN S.A, en donde solicita *“la devolución de la consignación vía transferencia electrónica realizada por la compañía TZL PRODUCCION Y REPRESENTACION SAS, a la cuenta de ahorros DAVIVIENDA de la demandada CLOUT S.A.S”*, por cuanto su pago se causó *“por error de digitación”*¹ y, requirió la entrega del título judicial². Conforme a lo anterior, el Despacho

RESUELVE:

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, por secretaría póngase en conocimiento de los extremos procesales el contenido de los escritos provenientes de la representante legal de TATIANA ZULUAGA LASERNA PRODUCCIÓN Y REPRESENTACIÓN S.A, para que en término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, se pronuncien al respecto, en especial, a lo relativo en la consignación efectuada a favor de la demandada CLOUT S.A.S..

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

JUEZ

(Tres Providencias)

eba

¹ Documento: “32SolicitudDevoluciónConsignacion”

² Documento: “33SolicitudEntregaTitulos”.

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **893484d0bd894207cc563d9117050c9dffdb19363d5c63dbfc385db3cad100d2**

Documento generado en 05/10/2023 07:39:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>